



**Dra Silvia F.  
Rosarno Mansuetti**  
(Argentina)



**Dr. Augusto Valenzuela**  
(Guatemala)



**Dra. Luciana Aboim**  
(Brasil)

## **“SI SEGUIMOS HACIENDO LO MISMO VAMOS A TENER LAS MISMAS REALIDADES”**

**Silvia Rosarno Mansuetti**, inauguró el segundo panel de la tarde con el tema **“El desafío de la seguridad social, la protección de los trabajadores autónomos y la economía informal”**.

Inició su exposición realizando un repaso por las estadísticas del empleo en Argentina, apoyándose en cifras del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La académica expresó que según los datos disponibles de agosto del 2020 existen aproximadamente 11.822.000 de personas que tienen un empleo registrado, de los cuales un 80% (9.500.000) pertenecen al sector asalariado del sector privado, público y de casas particulares. El 20% restante (2.400.000) está integrado por el sector de trabajadores independientes, monotributistas y autónomos. Por otro lado, existen 5.000.000 de personas que no se encuentran registradas y que desempeñan sus labores en el ámbito de la informalidad.

Este sector no tiene seguridad social, cobran sus salarios en estados paupérrimos, no tienen derechos laborales y salen a trabajar porque necesitan el dinero. Además, esta informalidad impacta en el sistema previsional que “no cierra bajo ningún concepto”.

Por otro lado, las empresas como no quieren afrontar los gastos derivados de las cargas sociales utilizan la figura del monotributista, que, si bien, no llega a configurar un ilícito en materia laboral, precariza el acceso a derechos de protección social de trabajadores y trabajadoras.

De esta manera se configuran una serie de problemas que atentan contra la subsistencia del sistema previsional:

- Existe un activo por cada pasivo (cuando debería ser tres a uno).
- Cinco millones de personas no aportan y hay muchos monotributistas en la informalidad.

Mansueti expresó una solución a la que calificó de "pragmática" que consiste en la creación de sociedades mixtas con participación del Estado y del sector privado. Esta organización tendrá como objetivo generar empleo de calidad para las personas que se encuentran en el sector informal. A medida que se logran estos propósitos la participación del Estado debe decrecer. Es decir, el Estado debe tener un rol de acompañamiento a empresas para incentivar su impulso. La académica concluyó afirmando que "se trata de pensar soluciones que rebasan el derecho laboral clásico".

## **DEBEMOS REPENSAR EL DISEÑO DE LA NORMATIVA JURÍDICA LABORAL APLICABLE A FUTURO**

El Congreso continuó con la disertación de **Augusto Valenzuela de Guatemala**. Con su conferencia titulada "**El futuro del trabajo y la seguridad social**" realizó un repaso por las características del nuevo contexto de pandemia y se refirió a los desafíos que enfrenta el derecho laboral en este entorno.

Describió el nuevo contexto haciendo foco en los siguientes temas:

- Aumento del trabajo digital y a través de plataformas virtuales y en consecuencia se intensificó el trabajo informal.
- Derivado de la informalidad una gran cantidad de personas no accede a derechos de protección social (no tiene la garantía de un ingreso, seguro de desempleo o derecho a atención a la salud o por invalidez, entre otros).
- Nuevos escenarios de producción y consumo: mundo globalizado e hiperconectado, clientes a distancia, compra on-line y nuevas formas de empleo.
- Ecologización, que consiste en la presencia de una consciencia por el cuidado del medio ambiente y el uso de tecnologías "limpias".

En cuanto a los desafíos que se presentan para el derecho laboral hizo referencia a:

-La Comunidad de Laboralistas deben "dar forma" a estos nuevos hechos para regularlos, pero no desde el modelo clásico del derecho laboral. En este sentido hay que realizar un tratamiento jurídico de las innovaciones tecnológicas.

**-La situación de pandemia marcó las "lagunas" del acceso a derechos laborales y presentó nuevas situaciones que rebasan las respuestas del derecho laboral clásico. "La regulación del teletrabajo es prioritaria".**

-Generar leyes claras y estables en el tiempo que permitan atender a las necesidades de ambas partes de la relación laboral, es decir, a trabajadores y empleadores. Esta normativa deberá garantizar el acceso de trabajadores y trabajadoras a un trabajo decente y sostenible, con un salario justo, libertad sindical, no discriminación, acceso a la salud y todos los derechos que mejoren las condiciones de empleo. Para empleadores y empleadoras se debe exigir el pago de un salario justo, el respeto por los horarios de trabajo y la mejora de la seguridad social. También apoyar leyes claras y estables en el tiempo que incentiven la inversión y la certeza de condiciones económicas a largo plazo.

-Impulsar el diálogo social entre los tres actores de la relación laboral, el Estado, las empresas y los trabajadores.

## **LA ESENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES EL DERECHO A TENER DERECHOS**

Para cerrar la actividad de este segundo día de Precongreso, **Luciana Abolm de Brasil** desarrolló el tema "**Pandemia y la plena tutela de los Derechos Humanos**".

Comenzó preguntándose si es posible garantizar el acceso a los derechos humanos en un contexto de pandemia o si se trata de una utopía y planteó una serie de soluciones para que sea una realidad.

"Buscar retos y caminos para enfrentar esta situación de crisis que estamos viviendo en el mundo sin precedentes y sin saber en dónde vamos a parar", afirmó la académica.

La sociedad transnacional en la que vivimos plantea que "las fronteras son sólo nuevos mapas" y las acciones de unos se reflejan en todo el mundo. Como el virus afecta a toda la sociedad de forma global entonces tenemos que pensar soluciones en miras a los sistemas de protección internacionales de los derechos humanos, tanto el global conformado por la Organización de Naciones Unidas (Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial del Comercio,

etc.) y los regionales (americano, europeo). Se aspira a realizar un diálogo entre las cortes de estos sistemas para lograr mayor protección.

**Aunque la inteligencia artificial ha transformado la realidad no sustituye el trabajo humano y necesita de las personas para generar los algoritmos.** Es preciso poner en el centro de la solución a las acciones humanas con el norte marcado por los principios rectores de las Naciones Unidas que deben incentivar a dirigentes de las empresas a actuar de forma responsable. La pregunta es cómo garantizar más derechos en un contexto donde las concentraciones son mayores y hay una explosión de la industria 2.0 y de plataformas digitales y retroceden los derechos al descanso y a las vacaciones, entre otros.

**“Tenemos que pensar caminos para pensar los derechos humanos de los trabajadores, y no sólo de los empleados, y para eso construir reglamentos para la protección social de todos los tipos de trabajo”.**

¿Cómo hacerlo?

Abolm planteó algunas soluciones:

- Responsabilidad social y cumplimiento de los derechos humanos de las normas internacionales del trabajo por parte de las empresas: incorporar pensamiento para proteger a las personas desde una perspectiva solidaria para ayudar a personas con dificultades. Generar acciones y ayudas a pequeños y medianos proveedores más vulnerables, por ejemplo, a través de préstamos en efectivo.
- Negociación colectiva transnacional en donde participen sindicatos y organizaciones sociales para una actuación conjunta en el sistema interamericano donde el tercer sector tiene un papel fundamental.